

## **PERMISO DE OBRA MENOR**

### **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS**

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M<sup>2</sup>

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

**ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**X URBANO                          RURAL**

**DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
BUIN**

## **REGIÓN : METROPOLITANA**

**NUMERO PERMISO  
08  
FECHA  
08/04/2024  
RQL S.I.I  
37-9**

VISTOS-

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 8995 ingresada con fecha 06/11/2023

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5995 / 2023 de fecha 30/10/2023

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

RESUMEN

1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA 520 UF con una superficie total original de  
**75,05** m<sup>2</sup>, y de **2** pisos de altura, en un total de **148,79** m<sup>2</sup>, ubicado en calle / avenida / camino  
**LUIS LEIVA CAMPOS** N° **1112** lote N° **20** manzana **2**  
localidad o loteo **BUIN** sector **EXTENSION URBANA**  
del Plan Regulador **METROPOLITANO DE SANTIAGO** aprobando los planos y demás antecedentes, que  
forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

**2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.**  
**3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:**

ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

## **ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.**

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial : -----

#### **4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

#### 4.1 - DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO [REDACTED]		R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO -----		R.U.T.		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía LUIS LEIVA CAMPOS		Nº 1112	Local/Of/Deptº BUIN	Localidad
COMUNA BUIN	CORREO ELECTRONICO -----	TELEFONO FIJO -----	TELEFONO CELULAR -----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: DE FECHA		SE ACREDITÓ MEDIANTE Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR. (A) -----		



4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO -----	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE -----	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.7 OGUC) -----	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR SE ACOGE A ART. 5.1.8. Y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.	R.U.T. -----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE -----	REGISTRO -----	CATEGORÍA -----

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

DE VIVIENDA SOCIAL	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
DE VIVIENDA PROGRESIVA	X DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	1,09	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	------	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	SI	X	NO	cantidad de etapas	-----
---	----	---	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	49,37
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	148,79

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	44,78	4,59	49,37
nivel o piso 2°	30,27	17,40	47,67
nivel o piso 3°	-----	-----	-----
TOTAL	75,05	21,99	97,04

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	SI	X	NO	PARCIAL
--	----	---	----	---------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1980	X	SI	NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
E-4	17,4	1,50%	\$121.482	\$2.113.787
C-4	4,59	1,50%	\$168.847	\$775.008

8.- DERECHOS MUNICIPALES



TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN	\$2.888.795				
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	\$43.332				
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES	\$0				
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)	\$43.332				
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC	\$21.666				
SUBTOTAL 3	\$21.666				
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	-----	Fecha	06/11/2023	NO APlica
TOTAL DERECHOS A PAGAR					\$21.666
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	2805220		FECHA	08/04/2024	

**NOTAS :**

1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°102/2010 de fecha 30/04/2009, también cuenta con una Modificación de dicho permiso N° 24/2010 de fecha 03/06/2010 y una Recepción Definitiva de Obras N°90/2011 de fecha 03/05/2011 con una superficie de 75,05 m<sup>2</sup>.

2\_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 21,99 m<sup>2</sup>, acogida al Art. 166 de la LGUC.

3\_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5\_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

7\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8\_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

